

## DIAN NO REALIZA DONACIÓN DE MERCANCÍAS A PERSONAS NATURALES

- *La disposición de las mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la nación, mediante la modalidad de donación, no se genera a título de personas naturales.*

**San José del Guaviare, 13 de septiembre de 2017.** La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN- informa a la opinión pública que, no se ha proferido resolución de donación de mercancías a nombre de ninguna entidad pública del orden departamental ni municipal en el Guaviare, tampoco a particulares.

La aclaración se realiza a raíz de una publicación en redes sociales, en la que se hace referencia a la entrega a la comunidad de donaciones gestionadas ante la DIAN por personas naturales.

Vale la pena destacar que la disposición de mercancías a través de la modalidad de donación, se realiza únicamente a partir del ofrecimiento por parte de la Subdirección de Gestión Comercial, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, dirigido a las entidades del orden nacional que pertenezcan al sector administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, al Ministerio de Defensa Nacional y a la Policía Nacional, o a las entidades públicas del orden departamental o municipal y en ningún caso se realiza a personas naturales.

Es importante tener en cuenta que, según lo dispuesto en el artículo 637 del Decreto 390 del 07 de marzo de 2016, la *DIAN podrá disponer de las mercancías decomisadas o abandonadas a favor de la Nación, mediante la venta, donación, asignación y/o destrucción de las mismas según se determine la modalidad de disposición.*

## más Colombia, menos contrabando